

Boletín Oficial Municipal N° 2284
Corrientes, 03 de Febrero de 2015

Resolución

N° 147: Convocar al Honorable Concejo Deliberante a Sesiones Extraordinarias asuntos: **Expedientes N° 3053-S-2014**, caratulado: «SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL ELEVA PROYECTO DE LICITACION TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS», y **N° 3054-S-2014** caratulado: «SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL ELEVA PROYECTO DE LICITACION RECOLECCION DE RESIDUOS».



presenta la ciudad, por lo que se justifica también su tratamiento.

Que, los temas involucran importantes beneficios en forma inmediata y se encuentran dirigidos al bien común, lo cual constituye la directriz trazada por la actual gestión.

Que, por lo mencionado precedentemente, se requiere el inmediato tratamiento de los expedientes N° 3053-S-2014, caratulado: «SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL ELEVA PROYECTO DE LICITACION TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS», y N° 3054-S-2014 caratulado: «SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL ELEVA PROYECTO DE LICITACION RECOLECCION DE RESIDUOS».

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal dictar el presente acto administrativo

POR ELLO,

**EL SEÑOR
INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Convocar al Honorable Concejo Deliberante a Sesiones Extraordinarias en los términos del artículo 46, inciso 7) de la Carta Orgánica de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a partir del día 03 de febrero de 2015, para tratar los siguientes asuntos: **Expedientes N° 3053-S-2014**, caratulado: «SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL ELEVA PROYECTO DE LICITACION TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS», y **N° 3054-S-2014** caratulado: «SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL ELEVA PROYECTO DE LICITACION RECOLECCION DE RESIDUOS».

Artículo 2: Remitir al Honorable Concejo Deliberante para tratamiento de los referidos proyectos.

Artículo 3: Remitir copia certificada al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento, notificación y efectos.

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Coordinación General.

Artículo 5: Regístrese,

comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Resolución N° 147****Corrientes, 03 de Febrero de 2045****VISTO:**

Los expedientes N° **3053-S-2014**, caratulado: «SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL ELEVA PROYECTO DE LICITACION TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS», y N° **3054-S-2014** caratulado: «SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL ELEVA PROYECTO DE LICITACION RECOLECCION DE RESIDUOS», y lo establecido en el artículo 46, inciso 7) de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 46, inciso 7) de la Carta Orgánica Municipal, inviste al Departamento Ejecutivo Municipal de atribuciones suficientes para convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Deliberante para tratar cuestiones que no

admiten dilación temporal.

Que, las cuestiones, para las cuales se solicita la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias, se encuentran expresadas en los expedientes N° **3053-S-2014**, caratulado: «SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL ELEVA PROYECTO DE LICITACION TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS», y N° **3054-S-2014** caratulado: «SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL ELEVA PROYECTO DE LICITACION RECOLECCION DE RESIDUOS».

Que es de urgencia modificar la normativa vigente y encontrándose en receso el Honorable Concejo Deliberante es necesario convocar a Sesión Extraordinaria para el tratamiento de este tema, teniendo en cuenta asimismo el estado de las actuaciones administrativas.

Que además resulta necesario, una regulación normativa acorde a las características que hoy